



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## ESTUDIO DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC, efectúa análisis del sector del servicio a contratar cuyo objeto consiste en "Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera a los convenios derivados de las solicitudes SABS 616-2016 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos y recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración ecológica en cuencas priorizadas, en las DAR Centro Norte y Centro Sur, en el marco del Plan de Acción CVC 2016-2019" y SABS 618-2016 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos y recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración ecológica en cuencas priorizadas, en las DAR Sur Oriente y BRUT, en el marco del Plan de Acción CVC 2016-2019".

### 1. ASPECTOS GENERALES

#### 1.1. CONTEXTO ECONOMICO:

##### **Productos incluidos dentro del sector:**

Se debe tener en cuenta que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas con idoneidad y experiencia por lo que se tiene pleno concomitamiento que en Colombia dicho servicio corresponde al sector terciario de la economía; dentro de los productos incluidos dentro del sector se encuentran los servicios profesionales en aspectos legales, contables, de ingeniería y arquitectura, socioeconómicos, de administración, servicios públicos de acueducto y alcantarillado, servicios de saneamiento básico rural, etc.

##### **Agentes que componen el Sector:**

En cuanto a los agentes que participan en el sector están contenidos los contratos que hayan contemplado en su alcance la interventoría de proyectos o acciones de reforestación con fines de conservación o de restauración ecológica con comunidades rurales.

##### **Gremios y asociaciones que participan en el sector:**

- Asociación Colombiana de Ingenieros Forestales -ACIF
- Asociación Colombiana de Empresas de Ingeniería y Consultoría.
- Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA: Autoridad pública nacional de control y vigilancia de las profesiones de ingeniería y sus auxiliares.
- Asociación colombiana de Micro, pequeñas y medianas empresas – ACOPI: Organización gremial de Colombia que agrupa a las microempresas formales y a las pequeñas y medianas empresas de los diferentes sectores productivos.
- Fundaciones, asociaciones y corporaciones sin ánimo de lucro: de conformidad con las normas reguladas por el código civil, artículos 633 a 652.
- Empresas legalmente constituidas: de conformidad con las normas del Código de Comercio.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Consejo Empresarial Colombiano para el Desarrollo Sostenible - CECODES

### **Variables económicas que afectan el sector:**

De acuerdo con información suministrada por los gremios involucrados en el sector, las variables económicas que afectan el sector son la Inflación y el valor del SMMLV, dado que están directamente relacionadas con el valor de las contrataciones por cuanto las consultorías poseen un costo alto en cuanto a personal y factores prestacionales.

Las tarifas y los perfiles de profesionales utilizados en la estructuración de los procesos de consultoría consideran como referencia los procesos previos de contratación con objetos similares, así como las tendencias del mercado respecto de los sueldos de profesionales y personal involucrado.

### **1.2. CONTEXTO TECNICO:**

Factores y dinámicas económicas, sociales, culturales y políticas que ocurren sobre la ocupación del territorio han generado procesos de degradación, fraccionamiento y pérdida de ecosistemas naturales, conduciendo esto a su vez, a la pérdida parcial o total de los servicios ecosistémicos generados por ellos. Así mismo, las dinámicas de crecimiento poblacional incrementan la demanda de bienes y servicios ecosistémicos como áreas para la producción, suministro de productos del bosque, agua para consumo humano, riego, generación de energía eléctrica y uso industrial. La mayoría de los ecosistemas naturales han sido transformados y degradados por la introducción de especies, algunas invasoras; la deforestación causada entre otras cosas por la ampliación de la frontera agropecuaria, establecimiento de cultivos de uso ilícito, minería a cielo abierto, expansión urbana y construcción de obras de infraestructura, afectando el equilibrio de los sistemas ecológicos. La conversión y deterioro de los ecosistemas naturales ha generado pérdida de biodiversidad, disminución en calidad y cantidad de los recursos hídricos, degradación de los suelos y contaminación de aguas.

De acuerdo al Plan de Gestión Ambiental Regional 2015-2036, en el departamento del Valle del Cauca se tienen 904.182 hectáreas de bosques naturales distribuidos en 8 biomas y 35 ecosistemas, siendo una de las regiones del país con mayor biodiversidad. Así mismo, el departamento cuenta con 214.262,6 hectáreas declaradas como áreas protegidas, y un total 151 áreas protegidas públicas, privadas y étnicas, declaradas por instancias del nivel nacional, regional y local. De las 2.073.832 hectáreas que conforman el departamento, el 70,6% están en uso conforme o equilibrio; 23,3% presentan conflicto alto, relacionado principalmente con áreas con potencial forestal en zonas de ladera, pero actualmente con coberturas de pastos naturales; 4,2% con conflicto moderado y 0,46% corresponde a zonas sin evaluar. De otra parte, se identificaron 46.507 hectáreas con erosión muy severa, principalmente en áreas de ganadería extensiva; 169.832 hectáreas presentan erosión severa, fundamentalmente en áreas de ganadería, cultivos limpios (transitorios) sobre terrenos de ladera con altas pendientes y arbustales bajos; 445.477 hectáreas con erosión moderada, en gran parte de las áreas de ladera de las cordilleras central y occidental; exceptuando la zona plana, el área de los cuerpos de agua, la zona urbana y las áreas de infraestructura, el 83,22% del área del departamento presenta algún grado de erosión. En la zona andina, de un potencial de 374.611 hectáreas de tierras protectoras, actualmente solo existen 173.547 hectáreas de bosque naturales, situación que evidencia la incorporación de áreas potenciales forestales para el desarrollo de otras actividades como la ganadería, la agricultura y el emplazamiento de infraestructura urbana



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

y productiva; sobre todo en las áreas de piedemonte y media ladera. Estos procesos de transformación del paisaje, donde los bosques fueron considerados como un obstáculo para la implementación de otras actividades y con relativa poca importancia económica, social y ambiental, han derivado en su fragmentación, pérdida de conectividad y la degradación progresiva de su composición florística y funciones ecosistémicas.

Los planteamientos de restauración ecológica han sido definidos por la CVC en su Plan de Acción 2016-2019, en los proyectos "Restauración de coberturas boscosas y rehabilitación de suelos en conflicto por uso y manejo" y "Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible". El primero pretende detener el incremento de las áreas en conflicto por uso y manejo del suelo relacionado con erosión mediante el desarrollo de procesos de restauración ecológica, y el segundo, promover la gestión integral para la conservación de la biodiversidad de manera que se mantengan y mejoren sus servicios ecosistémicos y los sistemas socioecológicos, a través de la acción conjunta, coordinada y concertada con el Estado, el sector productivo y la sociedad civil, acorde con sus roles, capacidades y responsabilidades.

Las acciones de restauración ecológica se ajustan al actual contexto ambiental internacional, son concordantes con los preceptos de la política ambiental nacional, contribuyen a las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 Todos por un Nuevo País y se enmarcan dentro de las funciones de Ley asignadas a la Corporación.

#### **Actividades generales consultoría:**

- Revisión y aprobación plan operativo de actividades para la implementación de acciones de restauración ecológica.
- Visitas prediales de seguimiento a la implementación de acciones de restauración ecológica (verificación cumplimiento de condiciones y especificaciones técnicas).
- Revisión y aprobación de productos de acciones de divulgación y promoción, y de fortalecimiento socioambiental del proceso de restauración ecológica.
- Participación en actividades de seguimiento y evaluación del proceso de restauración ecológica.
- Recibo parcial y final de acciones de restauración ecológica (implementación y sostenimiento).
- Revisión y aprobación de informes parciales y finales de ejecución técnica, administrativa y contable.

#### **1.3. CONTEXTO REGULATORIO:**

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca adelanta procesos de contratación de acuerdo con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios, en las cuales se plantea que las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad; y en virtud del principio de economía, se establece que en las normas de selección y en los pliegos de condiciones o términos de referencia para la escogencia de contratistas se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable, para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

La modalidad de selección para la presente contratación es el Concurso de Méritos Abierto considerando lo estipulado en el análisis de conveniencia para la suscripción del convenio al cual se hará interventoría y los preceptos señalados en el numeral 2° del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

La Entidad considera pertinente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO de conformidad con lo establecido en el numeral 3° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

La formulación de proyectos, independiente de la fuente de financiación, debe tener en cuenta el siguiente marco legal, entre otras regulaciones:

<b>Documentos de Política y normatividad a tener en cuenta en desarrollo del proyecto</b>	
<b>Reglamentación</b>	<b>Contenido</b>
<b>Sector Salud y ambiente</b>	
Instrumento de política	Política para la Gestión integrada del recurso hídrico expedida en el año 2010 Plan hídrico Nacional 2010-2022
Decreto 2811 de 1974	Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente
Ley 9 de 1979	Código Sanitario Nacional
Ley 99 de 1993	Organiza el SINA y crea el Ministerio del Medio Ambiente.
Decreto 3930 de 2010	Uso del agua y residuos líquidos
Decreto 1791 de 1996	Régimen de Aprovechamiento Forestal
<b>Documentos de Política y otras normas</b>	
Constitución Política Nacional. 1991	
Ley 1753 de 2015 por la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 Todos por un nuevo país.	
Ley 80 de 1993, Por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública	
Ley 1150 de 2007, se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.	
Decreto 1510 de 2013, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.	
Decreto Ley 019 de 2012, en el artículo 221, el cual dispone los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección o forma de contratación	
Resolución 3673 de 2008, Por la cual se establece el Reglamento técnico de trabajo seguro en alturas	
Ley 9 de 1979 (Título III SALUD OCUPACIONAL, Artículos 122 a 124), elementos de protección personal	
Plan Nacional de Restauración – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2015.	
Política Nacional para la Gestión Integral de Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos.	
Resolución 0532 de 1999, por medio del cual se otorgó la Licencia ambiental a la CVC, para la ejecución del Proyecto SARA BRUT por parte del Ministerio del Medio Ambiente.	



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

#### 1.4. CONTEXTO AMBIENTAL:

Según lo establecido en el Artículo 79 de la Constitución Política de Colombia *"Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines"*.

Por su parte, el Artículo 1 del Decreto 2811 de 1974 establece que *"El ambiente es patrimonio común. El Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo, que son de utilidad pública e interés social. La preservación y manejo de los recursos naturales renovables también son de utilidad pública e interés social"*.

La Ley 99 de 1993 establece que es función de la Corporación el Ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental definidos por la ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones o por el Ministerio del Medio Ambiente, así como los del orden regional que le hayan sido confiados conforme a la ley, dentro del ámbito de su jurisdicción, así mismo, el promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables.

El Plan Nacional de Restauración (MADS, 2015) define la restauración ecológica como Es una estrategia práctica de manejo que restablece los procesos ecológicos para mantener la composición, estructura y función del ecosistema en diferentes unidades de paisaje y a distintas escalas, mediante el desarrollo de estrategias participativas. La restauración es un proceso complejo, integral y cuyos objetivos se logran a mediano y largo plazo y su propósito va más allá de la simple revegetación o reforestación de áreas mediante plantaciones de especies arbóreas.

Los planteamientos del Plan Nacional de Restauración se enmarcan dentro de la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos – PNGIBSE e instrumentos como el Plan Nacional de Desarrollo Forestal (MADS, 2000), que definen la necesidad de adelantar acciones de restauración ecológica para contrarrestar los efectos del deterioro de ecosistemas y asegurar la sostenibilidad del entorno natural, buscando un equilibrio entre la oferta natural y la demanda de bienes y servicios ecosistémicos.

#### 1.5. CONTEXTO POLITICO:

En las últimas décadas, es creciente el reconocimiento que ha ganado la biodiversidad, no sólo como expresión de las diferentes formas de vida presentes en el planeta, sino también como la base del bienestar y la calidad de vida de los seres humanos. En este último aspecto, la sociedad ha llegado a comprender mejor la relación directa de la biodiversidad con la salud y el desarrollo humano, así como con su seguridad y cultura (UNEP, 2007). Estos beneficios que se derivan de la biodiversidad son conocidos como servicios ecosistémicos. La prestación y el mantenimiento de estos servicios es indispensable para la supervivencia de la vida humana en el planeta, algo sólo posible si se garantiza la estructura y el funcionamiento de la biodiversidad (MEA, 2005).

Son innumerables las iniciativas y esfuerzos que vienen implementado diferentes países para conservar y valorar su biodiversidad, con el fin de prevenir y controlar su acelerada



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

pérdida y transformación, así como para reducir y mitigar los efectos negativos que esto genera sobre la calidad de vida. Colombia no ha sido la excepción y formuló en 1996, la Política Nacional de Biodiversidad (PNB), esfuerzo que es complementado con la Propuesta Técnica para la Formulación de un Plan de Acción Nacional en Biodiversidad: Colombia biodiversidad Siglo XXI (1998), que sin ser un documento oficial, fue una guía para el trabajo institucional sobre el tema.

Las lecciones aprendidas por el país luego de más de 15 años de una gestión orientada por esta PNB, el desarrollo de nuevos conceptos y esquemas relacionados con el tema, así como la necesidad de incorporar una visión actualizada de los conflictos y desarticulaciones que rodean a los actores involucrados, han generado la necesidad de revisar y actualizar la Política, para ajustarla a las nuevas tendencias conceptuales y a los retos emergentes producto del cambio ambiental global de origen humano. Estos 15 años han mostrado la necesidad de promover mayor articulación de esta Política con otras de carácter sectorial y así como también una mayor participación social y comunitaria en la gestión que el país hace de su biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. Adicionalmente, el Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB), del cual Colombia es parte, establece en su artículo 6d la necesidad de que cada una de las partes, diseñe y revise permanentemente sus políticas públicas sobre el tema y adopte mecanismos concretos para la protección de la diversidad biológica, al tiempo en que se hace necesario ajustar el marco nacional de política al nuevo Plan de Acción 2011 – 2020 del CDB, de manera que se contribuya de manera eficaz al cumplimiento de las Metas de Aichi para reducir las tasas de pérdida de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

Se presenta entonces la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y Sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE), como una política de Estado cuyo objetivo es promover la Gestión Integral de la Biodiversidad y Sus Servicios Ecosistémicos (GIBSE), de manera que se mantenga y mejore la resiliencia de los sistemas socio-ecológicos, a escalas nacional, regional, local y transfronteriza, considerando escenarios de cambio y a través de la acción conjunta, coordinada y concertada del Estado, el sector productivo y la sociedad civil. Esto significa que esta PNGIBSE será la que enmarque y oriente conceptual y estratégicamente todos los demás instrumentos ambientales de gestión (políticas, normas, planes, programas y proyectos), existentes o que se desarrollen, para la conservación de la biodiversidad en sus diferentes niveles de organización, además de ser base de articulación intersectorial y parte fundamental en el desarrollo del país.

La PNGIBSE plantea de esta forma, un cambio significativo en la forma de gestión de la biodiversidad, que se refleja en su desarrollo conceptual, así como el marco estratégico que ha sido construido. Estos cambios implican entre otros aspectos, el reconocimiento a una gestión que permita el manejo integral de sistemas ecológicos y sociales íntimamente relacionados, así como la conservación de la biodiversidad en un sentido amplio, es decir, entendida como el resultado de una interacción entre sistemas de preservación, restauración, uso sostenible y construcción de conocimiento e información. Igualmente, la PNGIBSE reconoce el carácter estratégico de la biodiversidad como fuente principal, base y garantía del suministro de servicios ecosistémicos, indispensables para el desarrollo del país, como base de nuestra competitividad y como parte fundamental del bienestar de la sociedad Colombiana. Los aspectos que han recibido mayor atención están guiados por el consecuente ánimo de inyectar flexibilidad en la gestión, ante todo para abrir espacios de comunicación, cooperación y corresponsabilidad entre los actores que tienen a su cargo, en diferente grado, la biodiversidad del país.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Utilizando esta instrumentalización técnica, se presenta un documento de Política que en sus diferentes secciones aborda los temas necesarios para contextualizar y dar sentido al objetivo y al marco estratégico propuesto, de manera que permita orientar la gestión de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, de manera que permita conservarla, haciendo frente al cambio ambiental de origen humano y manteniendo la resiliencia en los sistemas socio-ecológicos, para contribuir al mejoramiento del bienestar y la calidad de vida de los colombianos. Adicionalmente, el documento establece la relación entre el marco estratégico de la Política y el cumplimiento de las Metas 2020 de Aichi del CDB, así como también un conjunto de acciones prioritarias de corto plazo (2014) a ser adelantadas por el país para la conservación de su biodiversidad, las cuales están en total concordancia con las acciones y metas propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 Todos por un nuevo país.

## 2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Es común encontrar procesos de contratación de interventorías para acciones de restauración ecológica (o de reforestación y conservación ambiental) mediante concurso de méritos en el ámbito de las entidades que conforman el Sistema Nacional Ambiental – SINA, tanto en el nivel nacional, como departamental y municipal. De la información tomada del portal de contratación como muestra para el análisis del sector, se encontró que el 50% de los procesos son realizados por CAR, 40% por Alcaldías o entidades de carácter municipal y el 10% a entidades del nivel departamental.

La CVC también ha utilizado el proceso de selección por concurso de méritos, y para contrataciones similares al objeto del a presente contratación ha realizado contrataciones directas, concurso de méritos y contrataciones de mínima cuantía.

La forma de adquisición del servicio por parte de entidades estatales generalmente tiene las siguientes características:

Especificaciones técnicas: Las especificaciones técnicas utilizadas para la ejecución de Interventoría, incluyen principalmente la prestación del servicio de profesionales con experiencia profesional específica relacionada al objeto de la contratación.

Requisitos habilitantes: Dentro de los requisitos habilitantes generalmente utilizados están:

- Capacidad jurídica y perfil proponente, que determina las calidades legales de quienes pueden participar en los procesos, a saber personas naturales o jurídicas (independiente, unión temporal o consorcios).
- Experiencia específica del proponente.
- Experiencia profesional y nivel de estudios del equipo de trabajo.
- Capacidad financiera mediante indicadores como: Índice de Liquidez, Índice de Endeudamiento, Razón de cobertura de intereses, Capital de trabajo y patrimonio del oferente.
- Capacidad organizacional mediante indicadores como Rentabilidad sobre el patrimonio y Rentabilidad sobre activos.

En el cuadro que se presenta en el numeral posterior se relacionan los principales indicadores habilitantes utilizados por entidades estatales y los alcanzados por los oferentes de dichos procesos.

Así mismo, se acostumbra solicitar que debe acreditar la ejecución de tres (3) contratos con los que demuestre haber ejecutado las actividades identificadas con los códigos UNSPSC 771018, 771020, 801116, 811015 y 841115, cuya sumatoria de valor contratado en conjunto este entre el 50% y el 100% del presupuesto oficial de la contratación



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

expresada en SMMLV; información que es verificada mediante el Registro Único de Proponentes.

Método de evaluación de ofertas: Las formas utilizadas para la calificación de ofertas incluyen la ponderación de la Experiencia adicional del proponente, experiencia adicional del equipo de trabajo principal, nivel de estudios del personal de trabajo.

### 3. ESTUDIO DE LA OFERTA

De la muestra revisada para efectos del presente análisis del sector, se relacionan a continuación diferentes oferentes. A continuación se presentan los principales indicadores financieros utilizados por dichas entidades, en diferentes procesos afines a la presente contratación, consultados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOPI):

Entidad	Liquidez	Endeudamiento	Razón Cobertura Intereses	Rentabilidad Sobre Patrimonio	Rentabilidad Sobre Activos
	Vr. Min	Vr. Max	Vr. Min	Vr. Min	Vr. Min
AREA METROPOLITANA VALLE ABURRA	1,8	60,0%	3,0	5,0%	3,0%
CAM - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA	1,4	61,7%	20,6	5,0%	5,0%
BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CANTAGALLO	5,0	20,0%	8,0	2,0%	2,0%
BOYACÁ - EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOYACÁ S.A. E.S.P.	10,0	8,0%	10,0	10,0%	10,0%
CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FÚQUENE	2,0	30,0%			
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA	3,0	40,0%			
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE QUIPAMA	2,5	30,0%			
ANTIOQUÍA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MEDELLÍN	1,5	50,0%			
CAS - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER	1,5	50,0%	3,0	10,0%	3,0%
CAS - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER	6,0	50,0%	10,0	15,0%	15,0%
CORPOAMAZONÍA - CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE SUR DE LA AMAZONÍA	2,0	70,0%	5,0	12,0%	10,0%
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA "CORMACARENA"	1,0	65,0%	2,0	10,0%	10,0%
CAS - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER	2,0	50,0%	5,0	3,0%	5,0%
VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALI	1,5	50,0%	2,0	5,0%	3,0%
CORPOCALDAS - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS	1,5	60,0%	1,5	10,0%	5,0%





Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Entidad	Liquidez	Endeudamiento	Razón Cobertura Intereses	Rentabilidad Sobre Patrimonio	Rentabilidad Sobre Activos
	Vr. Min	Vr. Max	Vr. Min	Vr. Min	Vr. Min
CORPONARIÑO - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO	2,5	40,0%	0,2		

Fuente: SECOP, 2016.

En relación a la anterior información, a continuación se presentan los indicadores financieros de los oferentes que participaron en dichos procesos y que fueron habilitados. En términos generales, se encuentra que en este tipo de procesos se presentan diferentes perfiles de proponente: personas naturales y jurídicas (independientes, uniones temporales y consorcios).

Entidad	Liquidez	Endeudamiento	Razón Cobertura Intereses	Rentabilidad Sobre Patrimonio	Rentabilidad Sobre Activos
Fundación con Vida	4,7	14,0%	5,4	12,0%	10,0%
Publiobras Ltda	22,0	27,0%	14,1	38,0%	28,0%
Ecosistemas ESP SAS	5,7	44,0%	3,1	17,0%	10,0%
Colombia Limpia	5,0	6,6%	3,6	34,9%	32,6%
Emc2 Ingeniería SAS	15,6	33,5%	Indef.	16,2%	10,5%
Consortio Intercienaga	24,5	16,4%	50,5	7,7%	6,4%
Juan Guillermo Franco Garcia	7,3	36,0%			
Agroestudios y Proyectos Ltda	22,1	4,0%			
Luis Alberto de los Rios Pineda	10,3	6,0%			
Ingeniería Aplicada Ltda.	3,6	25,0%			
Consortio Interventor CAS 2016	66,8	41,0%	3,0	34,0%	23,0%
Distribuciones y Servicios Integrales Ambientales	6,9	43,0%	10,9	44,0%	25,0%
Montes Consultoría y Medio Ambiente S.A.S	75,0	1,0%	49,8	16,0%	16,0%
Corporacion Ara de la Amazonia	148,0	0,0%	852,3	52,0%	52,0%
Mario Fernando Burbano	47,5	1,0%	29,5	19,0%	19,0%
Unión Temporal Ecobancos II	3,6	2417,0%	26,5	30,0%	23,0%
Corporacion GAIA	423,9	0,0%	Indef.	7,0%	7,0%
Jorge J. Plazas Herrera	1,5	0,0%	Indef.	28,8%	2878,0%
Consortio Interzonas Verde	2,7	3803,0%	13,0	42,5%	26,3%
Consortio Interambiente	4,9	0,3%		34,5%	

Fuente: SECOP, 2016.

#### 4. ANÁLISIS DE RIESGO

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" expedido por Colombia Compra Eficiente.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**MATRIZ DE RIESGOS**

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Incremento de tasas de impuestos o nuevos impuestos (PC de devaluación (reformas tributarias)	Incremento del valor del contrato.	1	4	5	Medio	Contratista	Adaptar las medidas correspondientes	1	1	2	Bajo	No	Contratante	Monitoreo por parte de la Dirección Financiera	Inmediato, cuando se presente situación
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Condiciones climáticas adversas	Retrasos y tiempos adicionales en la ejecución del contrato	2	4	6	Alto	Contratista	Revisión de información meteorológica, previsión a través de medidas de protección	2	2	4	Bajo	No	Contratista	verificación permanente de información meteorológica y estadísticas en la zona del proyecto	Semanal
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Disponibilidad de equipo humano idóneo en el momento oportuno	Retrasos en la ejecución del contrato	2	4	6	Alto	Contratista	Control permanente del estado del proceso versus la programación establecida y la implementación de estrategias de gestión oportuna para resolver o reprogramar	1	2	3	Bajo	No	CVC - Interventoría Convenciente	verificación permanente de cronogramas y seguimiento al avance del trabajo	Semanal
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Cambios de especificaciones o condiciones requeridos por el contratante no imputables a la falta de planeación	Retrasos en la ejecución	2	2	4	Bajo	Contratante	Evaluación de alternativas óptimas, concertación y planeación adecuada	1	1	2	Bajo	No	Contratante	Revisión, seguimiento y ajustes en la fase contractual	Inmediato, cuando se presente situación
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Extensión del plazo del convenio objeto de interventoría	Retrasos en la ejecución del contrato, generando sobrecostos al proyecto	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar seguimiento al avance del contrato, crear nuevos frentes de obra, sumerar el personal	1	2	3	Bajo	No	CVC - Interventoría Convenciente	verificación permanente de cronogramas y seguimiento al avance del trabajo	Semanal
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento parcial convenio objeto de interventoría	Retrasos en la ejecución del convenio, trámites y gestiones adicionales, incremento costos	2	4	6	Alto	Contratista	Control permanente del estado del proceso versus la programación establecida y la implementación de estrategias de gestión oportuna para resolver o reprogramar	1	2	3	Bajo	No	Interventoría Convenciente	verificación permanente de cronogramas y seguimiento al avance del trabajo	Semanal
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cambio de decisiones de proletrias de predias vinculados al proyecto	Retrasos en la ejecución del convenio	1	4	6	Alto	Contratista	Seguimiento permanente de la ejecución, sensibilización y concertación con actores	1	2	3	Bajo	No	Interventoría Convenciente	Monitoreo por parte del contratista	Semanal
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Alteración del orden público	Retrasos en la ejecución del convenio	1	4	6	Alto	Contratista	Monitoreo permanente de la situación de orden público, coordinar con autoridades respectivas	1	2	3	Bajo	No	CVC - Contratista	Monitoreo por parte de la CVC y el contratista	Semanal
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Problemas de liquidez del contratista por no prever costos de financiación del contrato	Retrasos en la ejecución del convenio o incumplimiento parcial	1	4	6	Alto	Contratista	Planeación, revisión y ajuste en la etapa precontractual y contractual	1	2	3	Bajo	No	Contratista	Monitoreo permanente por parte del contratista	Semanal



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

El Decreto 1082 de 2015, define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. Además, el decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

## 5. CONTRATACION COBIJADA POR ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

Atendiendo lo dispuesto en la Subsección 1, sección 4, capítulo 2, título 1, parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015, se señala que por cuantía y objeto de la presente contratación, se observará las obligaciones que en materia de tratados de libre comercio o acuerdos internacionales o indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano. Lo anterior teniendo en cuenta las reglas previstas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación. Versión M-MACPC-11 de Colombia Compra Eficiente, así:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	NO	-	-	NO
	México	NO	-	-	NO
	Perú	NO	-	-	NO
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		NO	-	-	NO
Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		NO	-	-	NO
Estados AELC		NO	-	-	NO
Estados Unidos		NO	-	-	NO
México		SI	SI	SI <sup>1</sup>	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI <sup>1</sup>	SI
	Guatemala	SI	SI	SI <sup>1</sup>	SI
	Honduras	NO	-	-	NO
Unión Europea		NO	-	-	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI <sup>1</sup>	SI

<sup>1</sup> Excepción 14 -Convocatoria limitada a MYPIMES.

Teniendo en cuenta que la cuantía del presente proceso asciende hasta la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$266.905.994.00), y en virtud de lo expuesto en los artículos 2.2.1.2.4.1.1., 2.2.1.2.4.1.2. y 2.2.1.2.4.1.3., la presente contratación se encuentra cobijada por los siguientes Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes para el Estado Colombiano: TLC con El Salvador, Guatemala, México y con la Comunidad Andina conforme con la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

de la CAN, así como los que tienen reciprocidad y trato nacional; en consecuencia, se tendrá en cuenta lo previsto en los Acuerdos y Tratados.

## **CONCLUSIONES**

Considerando los elementos del presente análisis del sector y la evaluación realizada por la Dirección Financiera de CVC se concluye que para efectos del proceso de selección se considerarán los siguientes elementos:

### **Quienes pueden participar**

Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras consorcios y/o uniones temporales o cualquier otra forma de asociación permitida por la ley.

### **Documentos de carácter financiero**

Los proponentes deberán presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes - RUP donde conste los valores del Activo Corriente, Pasivo Corriente, Activo Total, Pasivo Total, Utilidad y Patrimonio a diciembre 31 de 2015. Este será el único documento válido para la verificación de la capacidad financiera y organizacional del proponente.

### **Análisis y evaluación de la capacidad financiera**

Con base en los documentos solicitados, se procederá a efectuar la ponderación del factor habilitador de la capacidad financiera según los indicadores que a continuación se describen, teniendo en cuenta que serán habilitados solo aquellos proponentes que cumplan con el nivel requerido en todos y cada uno de ellos:

**Índice de Liquidez.** Se tendrán en cuenta las propuestas que demuestren un índice igual o superior a 1,5 veces.

**Índice de Endeudamiento.** Se tendrán en cuenta las propuestas que presenten un Índice de Endeudamiento igual o inferior al sesenta por ciento ( $\leq 60\%$ ).

**Razón Cobertura de Intereses.** Se tendrán en cuenta las propuestas que demuestren una Cobertura de Intereses mayor o igual a 1. ( $>=1$ )

En los casos en que el proponente no tenga obligaciones financieras y por tanto no registre Gastos de Intereses será habilitado en este Indicador, siempre y cuando su Utilidad Operacional sea al menos positiva. ( $>0$ ).

### **Evaluación de la capacidad organizacional**

**Rentabilidad del Patrimonio.** Se tendrán en cuenta las propuestas que demuestren un índice igual o superior a 7% ( $>=0.07$ ).

**Rentabilidad sobre Activos.** Se tendrán en cuenta las propuestas que demuestren un índice igual o superior a 5% ( $>=0.05$ ).

**PROPONENTES PLURALES:** Para el caso de oferentes plurales, todos los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar la Documentación requerida (RUP) y tener en cuenta a efectos de acreditar el cumplimiento de los indicadores financieros y de capacidad organizacional el siguiente procedimiento:



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Para el caso de propuestas presentadas por **Consortios** se aplicará la fórmula de *Suma de los componentes de los indicadores (fórmula 2. Manual de Colombia Compra Eficiente)*, y consiste en sumar las partidas que componen el numerador del indicador de todos los consorciados y dividirla por la sumatoria de las partidas que componen el denominador del mismo.

Para el caso de propuestas presentadas por **Uniones Temporales**, se aplicará la fórmula de *Ponderación de los componentes de los indicadores (fórmula 1. Manual de Colombia Compra Eficiente)* y consiste en hallar la sumatoria del producto de cada componente del numerador del indicador por el porcentaje de participación de cada miembro de la UT y dividirla por la sumatoria del producto de cada componente del denominador del indicador por el porcentaje de participación de cada miembro de la UT.

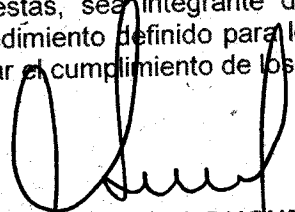
En el caso particular de la **Cobertura de Intereses** cuando el resultado del indicador es INDETERMINADO para alguno de los miembros de un consorcio o unión temporal, el Indicador final del proponente se determinará a partir del cálculo que se obtenga de los indicadores de los demás miembros a los cuales sí se les pudo determinar, atendiendo para ello el mismo procedimiento descrito anteriormente para el caso de proponentes plurales; y si solo se trata de uno, éste será el Indicador del Proponente.

Para los indicadores cuyo resultado corresponde a un valor absoluto (Ejemplo: Capital de Trabajo), se aplicará la sumatoria de los indicadores de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, para determinar el Indicador final del proponente.

#### **Proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia**

Para el caso de empresas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia y que por tanto no están inscritas en el RUP, estas deberán presentar los Estados Financieros Básicos – Balance General y Estado de Resultados – a la fecha de corte anual más reciente según el periodo fiscal vigente en sus respectivos países de origen o en sus estatutos sociales; suscritos por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Auditor del Proponente o por su Contador según sea el caso; expresados en su lengua original y en la moneda legal del país en el cual son emitidos; adicionalmente deberán presentarse traducidos al castellano y en pesos colombianos, para lo cual se deberá haber tenido en cuenta la tasa representativa del mercado TRM vigente a la fecha de expedición de los mismos, la cual es certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En los casos en que una empresa extranjera no inscrita en el RUP por las razones antes expuestas, sea integrante de un Consorcio o Unión Temporal, se aplicará el mismo procedimiento definido para los PROPONENTES PLURALES descrito anteriormente para validar el cumplimiento de los Requisitos Habilitantes.

  
**CARLOS AUGUSTO DUQUE CRUZ**

Proyectó: Oscar Emilio Aldana Buitrago – Profesional Especializado DGA